Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2025- /UPRES-JEFAT 17.2 bienes o servicios

Envigado, 18 de noviembre de 2025

Señor:
Representante Legal **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ**
LA MUELA S.A.S
CL 38 35 53
Teléfono 6340022
Bucaramanga

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DEANT MIC 423-2025**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 21/10/2025 dentro del proceso **PN UPRES DEANT MIC 423-2025**, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MÉDICOS, DE USO HOSPITALARIO, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.ITEMS 3-4-6-8-14-16-20-21-25 Y 26"** por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($84.857.142,86)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	102-8-20459-25
CONTRATANTE	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** NIT. 901.363.087-6
ORDENADOR DEL GASTO	**Mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	75.107.969 de Manizales
CARGO	Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 098 del 16/05/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00011 del 02/01/2025 por la cual se delega en los Jefes Unidades Prestadoras de Salud
CONTRATISTA	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL**: LA MUELA S.A.S **NIT:** 804.009.440-5 **REPRESENTANTE LEGAL:** DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ **C.C.** No. 91.229.000 de BUCARAMANGA **DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:** CL 38 35 53 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bucaramanga **TELÉFONO:** 6340022 **E-mail:** contabilidadmuela@lamuela.com.co

2302737819

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Mantenimiento de equipos biomédico de la Unidad prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el (Jefe de la Unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
FORMA DE PAGO	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días calendario de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. ***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.* ***NOTA**: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)* *El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).* *Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).* **NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: Contratista o proveedor (emisor).

2302737819

	Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6. Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias. El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Debe adjuntar el RUT actualizado. Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS). Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto: 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. Si es en la nota final: 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

2302737819

	Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El contratante reanalizara los siguientes descuentos: Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así: **TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.** **ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN.** Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022. **ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO.** Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. **ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE.** El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. **ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas. **NOMBRE BENEFICIARIO**: LA MUELA S.A.S **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **CUENTA No.** 600108435
APROBACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 749 y SIIF No. 89325 del 09/10/2025, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
VALOR	

2302737819

El valor del presente contrato es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($84.857.142,86)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, discriminado así:

Rubro Presupuestal No.:

A-02-02-01-004-008-01 por valor de $ 27.857.142,86
A-02-01-01-004-008-01 por valor de $ 57.000.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO
3	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PORTATIL DEA	A-02-01-01-004-008-01	16.500.000,00
4	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA CON GABINETE	A-02-01-01-004-008-01	22.000.000,00
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	A-02-01-01-004-008-01	14.000.000,00
8	KIT ODONTOLOGICO (PIEZA DE ALTA, MANO, MICROMOTOR)	A-02-01-01-004-008-01	4.500.000,00
14	ASPIRADOR / SUCCIONADOR PORTATIL	A-02-02-01-004-008-01	5.000.000,00
16	BALANZA CON TALLIMETRO	A-02-02-01-004-008-01	7.200.000,00
20	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	A-02-02-01-004-008-01	5.600.000,00
21	ECOTONE - DOPPLER	A-02-02-01-004-008-01	2.800.000,00
25	PUNTA CAVITRON 25KHz	A-02-02-01-004-008-01	5.557.142,86
26	CONTRA ANGULO	A-02-02-01-004-008-01	1.700.000,00
VALOR TOTAL			**84.857.142,86**

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma parcial por ítem cumpliendo las condiciones técnicas. No cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicara el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado para cada ítem, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, el remanente de entre este último y el valor total ofertado por ítem será destinado para la adquisición de los mismos elementos solicitados, aumentando las cantidades de acuerdo al listado inicial que lo requieran durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contempladas en el anexo No. 1 de este documento

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.

2. SANCIONES

a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al

	CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo para la entrega de los bienes objeto del presente proceso será hasta el 30 de diciembre 2025 contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los de equipos, repuestos y accesorios biomédicos, médicos, de uso hospitalario, objeto del presente proceso de contratación se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, Almacén Sótano, ubicado en la carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 17:00 horas en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más 120 días calendario.

2302737819

	El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: ***"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"***

De acuerdo a lo anterior, el señor Ordenador del Gasto Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**, acepta las recomendaciones realizadas por del comité evaluador (técnico, jurídico y económico), publicada el día 11/11/2025 en la plataforma SECOP II. El contenido del informe de evaluación fue verificado y analizado por el Jefe de Contratos y el Jefe logístico y Financiero(e), por lo tanto, fue dado a conocer para consideración del ordenador del gasto, en los términos de la resolución 03049 del 2014.Teniendo en cuenta la recomendación por el comité evaluador se adjudica el proceso **PN UPRES DEANT MIC 423-2025** cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MÉDICOS, DE USO HOSPITALARIO, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.ITEMS 3-4-6-8-14-16-20-21-25 Y 26"** a la entidad **LA MUELA S.A.S** identificado con el **NIT 804.009.440-5**, representada legalmente por el señor DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.229.000** de BUCARAMANGA, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESORA JURÍDICA	CPS -4 Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	
REVISADO POR	Jefe Área logistico y Financiero (E)	Capitan CLAUDIA MARCELA MEJIA ALVAREZ	
FECHA DE ELABORACIÓN	18/11/2025		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/La Adquisición de equipos biomédicos y médicos, de uso hospitalario, para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El contratista **garantiza** que efectuara la entrega y realizará prueba de funcionamiento de los elementos ofertados, en los sitios destinados por la unidad prestadora de salud Antioquia y esta entrega se certificará por medio de un recibo a satisfacción (ras) una vez sea aprobado el elemento.
2	El contratista deberá comprometerse a ofrecer una garantía, no inferior a un (1) año por defectos de fabricación, a partir de la puesta en funcionamiento de cada elemento ofertado. (deberá certificarlo por escrito mediante carta suscrita por el representante legal)
3	El contratista se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad del elemento ofertado, sin costo alguno para la unidad prestadora de salud Antioquia, dentro de los 20 días calendarios siguientes al requerimiento, teniendo presente el tiempo de la garantía. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato perteneciente a la unidad prestadora de salud Antioquia.
4	El contratista **garantiza** que en el momento de la entrega de los elementos ofertados deberá comprometerse a entregar certificación y/o **registros Invima vigente**.
5	El contratista **garantiza** que en el momento de la entrega de los elementos ofertados deberá comprometerse a entregar el certificado de buenas prácticas de manufactura bpm expedido por el Invima (arts. 8 y 9, decreto 4725 de 2005), vigente y certificado de la DIAN (registro de importación).
6	Certificación de especificaciones técnicas: el contratista **garantiza** las especificaciones técnicas de los elementos ofertados (deberá certificarlo por escrito mediante carta suscrita por el representante legal).
7	El contratista **garantiza** que serán a cargo los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los equipos hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. (deberá certificarlo por escrito mediante carta suscrita por el representante legal).
8	El contratista entregara junto con el equipo, el certificado de calibración "si aplica" con mínimo un año de vigencia.
9	El contratista **garantiza**, el cumplimiento de condiciones y calidad: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta la oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el contratista incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio
10	El contratista deberá anexar certificado de importación de cada equipo "si aplica"
11	Cuenta con registro sanitario vigente expedido por el Invima en el cual debe ser verificable que el registro fue emitido a nombre de la empresa fabricante o comercializador que realiza la oferta.
12	Para comercializadores autorizados, se considera valido el registro sanitario vigente expedido por el Invima a nombre del fabricante, aportando el certificado de distribuidor autorizado, expedido por el fabricante o empresa que actúe como subsidiaria o filial directa del fabricante en Colombia, o el certificado indicando que no requiere registro sanitario expedido por el Invima, según el caso.
13	El contratista deberá certificar que cuenta con certificado de ccaa vigente
14	El contratista garantiza con el presente formulario y certifica que los equipos, accesorios y demás elementos ofertados no tienen alertas sanitarias vigentes y/o abiertas y no han sido retirado del mercado
15	Cuenta con certificado vigente expedido por el contratista donde se comprometa y asegure que: a) cuenta con el personal calificado para la instalación, capacitación en el funcionamiento y mantenimiento del equipo ofertado, indicando sus nombres completos, identificación y numero de contacto. B) garantice la vinculación laboral del personal técnico mencionado para el equipo ofertado.
16	Garantía de 1 año (incluido el año de garantía), mínimo dos visitas de mantenimiento preventivo al año y los correctivos requeridos incluidos repuestos por defectos de fábrica, durante el tiempo de duración de la garantía

2302737819

17	Calibración con trazabilidad anual por cada año de garantía, mínimo de los siguientes parámetros: presión, ekg, spo2. Peso
18	El contratista garantiza que los equipos ofrecidos son nuevos, fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad y que el equipo actualmente está en producción por parte del fabricante
19	El contratista garantiza la entrega de los certificados de calibración de cada uno de los equipos solicitados. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados. O adjuntan documento en el cual se justifique que el equipo no requiere calibración
20	El contratista garantiza que, en caso de presentarse un evento adverso durante el tiempo de garantía, atribuible a fallas de los equipos médicos ofertados, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento
21	El contratista garantiza que brindara la capacitación en el manejo del equipo, al personal médico y paramédico que designe el esp; así: capacitación asistencial: respecto al equipo médico se brindará una capacitación con la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación del elemento y accesorios adquiridos durante el tiempo de duración de la garantía; distribuidas en los turnos de personal asistencial establecidos para el establecimiento de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo. Esta capacitación deberá ser brindada por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el establecimiento de sanidad policial que recibirá el elemento.
22	El contratista garantiza que brindará la capacitación en el manejo de los equipos al personal de mantenimiento que designe el establecimiento de sanidad policial; así: capacitación técnica: se brindará una capacitación en operación, funcionamiento y mantenimiento del equipo, en el momento de la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación técnica del equipo y accesorios adquiridos; dirigida al personal de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimientos de sanidad policial.
23	El contratista garantiza que junto con cada uno de los equipos suministrados hará entrega de: manual de usuario en el idioma de pais de origen y con su debida traducción al castellano. Manual técnico en el idioma de pais de origen y con su debida traducción al castellano. Guira rápida de uso hoja de vida registro Invima vigente declaración de importación catálogo o listado de repuestos en el idioma de pais de origen y con su debida traducción al castellano o al inglés.
24	El contratista garantiza que el equipo suministrado hará entrega del protocolo de mantenimiento el equipo y accesorios adicionales entregados
25	El contratista garantiza que el equipo a adquirir, hará entrega de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para su funcionamiento.
26	El contratista certifica que la garantía del equipo iniciará desde la fecha de puesta en marcha y/o test de aceptación de los elementos adquiridos, para lo cual, una vez instalado el equipo adquirido, realizará la prueba de puesta en marcha y/o test de aceptación
27	El contratista garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizara los mantenimientos preventivos solicitados al año al equipo y accesorios principales ofertados, estos mantenimientos se realizaran de acuerdo a los protocolos establecidos. El cronograma del equipo será entregado en el momento de la entrega del equipo al establecimiento de sanidad policial al que va dirigido y se remitirá copia a la supervisión del contrato
28	El contratista garantiza que realizara los mantenimientos correctivos necesarios al equipo y accesorios principales ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos por defectos de fábrica, sin costo alguno para los establecimientos de sanidad policial al que va dirigido; cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal que lo utiliza
29	El contratista garantiza que realizara la calibración del equipo, en los casos en los que lo requieran, durante el tiempo de duración de la garantía, esta calibración debe ser realizada mínimo una vez al año de acuerdo a la especificación del equipo, esta se realizara conforme a los protocolos establecidos y se generara el respectivo informe el cual debe ser entregado al establecimiento de sanidad policial.
30	El contratista enregara el cronograma de mantenimiento preventivo del equipo y accesorios en el momento de la entrega del equipo al establecimiento de sanidad policial al que va dirigido y se remitirá copia a la supervisión del contrato
31	El contratista garantiza que, durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por el establecimiento de sanidad policial, sera de máximo 48 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos hará entrega de los puntos autorizados, dirección, teléfono, celular.

2302737849

32	El contratista garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, de los cuales los costos será n asumidos por el establecimiento de sanidad policial.
33	El contratista garantiza que efectuara el traslado, instalación y puesta en funcionamiento del equipo y/o accesorios ofertados al establecimiento de sanidad policial al que va dirigido, sin costo alguno adicional.
34	El contratista garantiza que en el evento de que el equipo sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de la garantía, se realizara el cambio del mismo o por uno de iguales o mejores características, sin costo alguno adicional, con previa verificación del supervisor del contrato.
35	El contratista garantiza que realizara la instalación del equipo en presencia del supervisor, del personal de servicio al que va dirigido y en presencia del ingeniero de la dependencia de equipo médico del establecimiento de sanidad policial, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el proveedor y el esp.

2302737819

ANEXO 2

FICHA TECNICA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DESFIBRILADOR EXERNO AUTOMATICO PORTATIL DEA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO – DEA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Características: DEA con tecnología bifásica, botón para realizar descarga, voz en ESPAÑOL Instrucciones visuales claras y guía con imágenes, indicadores luminosos e instrucciones de paso a paso que guíen al primer respondiente. Indicadores de voz "Presione el botón para la descarga inmediata" Intervalo de tiempo desde la RCP hasta la descarga. Inicio de protocolo automático al abrirlo Botón de repeat Portátil, peso inferior a 2.8 kg Descargas de 200J a 50J Autocomprobación diaria Leds indicadores de: Ok y novedades. Memoria de almacenamiento de ECG mínimo 2 horas o incidencias técnicas Modo de desfibrilación: Onda BTE (Bifásica truncada exponencial) Batería de alta capacidad y duración. Mínimo 200 descargas de 200J / 4 horas de funcionamiento continuo, 5 años de duración. Compatible con Adultos y niños. Garantia 1 año

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DESFIBRILADOR EXERNO AUTOMATICO DEA CON GABINETE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO – DEA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Características: DEA con gabinete de pared, metálico y/o plástico ABS con alarmas auditivas, puerta transparente, cierre simple DEA con tecnología bifásica, botón para realizar descarga, voz en ESPAÑOL. Instrucciones visuales claras y guía con imágenes, indicadores luminosos e instrucciones de paso a paso que guíen al primer respondiente. Indicadores de voz "Presione el botón para la descarga inmediata" Intervalo de tiempo desde la RCP hasta la descarga. Inicio de protocolo automático al abrirlo Botón de repeat Portátil, peso inferior a 2.8 kg Descargas de 200J a 50J Autocomprobación diaria Leds indicadores de: Ok y novedades. Memoria de almacenamiento de ECG mínimo 2 horas o incidencias técnicas Modo de desfibrilación: Onda BTE (Bifásica truncada exponencial) Batería de alta capacidad y duración. Mínimo 200 descargas de 200J / 4 horas de funcionamiento continuo, 5 años de duración. Compatible con Adultos y niños. Garantia 1 año

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

2302737849

MONITOR DE SIGNOS VITALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MONITOR DE SIGNOS VITALES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Características generales:

- Pantalla a color de alta resolución min 10 "
- Configuración de parámetros flexibles
- Batería recargable
- Modos de paciente: Neonatal, pediátrico y adulto.
- Medida: Milímetros de mercurio (mmHg)
- Alarmas: Audibles y visibles.
- Parámetros de medición: ECG, RESP, TEMP, NIBP, SPO2
- Autonomía de la batería: 8-12 h aprox.
- Fuente de alimentación: AC 100-240 V, 50/60 Hz.
- Aprueba de caídas y golpes
- Interfaz seleccionable: Pantalla, letras grandes, representación de curvas, gráficos y tendencias.
- Peso: Inferior a 3.5 kg
- Mínimo 7 ondas desplegadas en pantalla
- Grafica de onda y display digital del valor medido en pantalla.
- Protección frente a desfibrilación hasta 360 J
- Almacenamiento de datos

FC

- Recién nacidos: 15 a 350 ppm
- Niños: 15 a 350 ppm
- Adultos: 15 a 300 ppm
- Resolución: 1 ppm
- Precisión: ± 1 ppm o ± 1%

Resp

- Grafica de onda y display digital del valor medido en pantalla.
- Método: Impedancia transtorácica
- Modo de funcionamiento: Auto/Manual
- Adulto: 0 a 120 rp
- Neonato/Pediátrico: 0 a 150 rpm
- Alarma de umbral de apnea: 10s, 15s, 20s, 25s, 30s, 40s.

ECG

- Cables: Seleccionable 5 y 3 derivaciones
- 3 derivaciones del cable: RA, LA, LL, Y R, L, F
- 5 derivaciones del cable: RA, LA, RL, LL, V o R, L, N, F, C.

Presión NO invasiva NIBP

- Medición automática de presión no invasiva (NIBP)
- Modos: Manual, automático, inmediato
- Tipos de medición: Sistólica, diastólica

Rango de presión sistólica

- Adulto: 40-270
- Pediátrico: 40-200
- Neonatal: 40-135

Rango de presión media

- Adulto: 20-230
- Pediátrico: 20-165
- Neonatal: 20-105

Precisión en la medición

- Error medio máximo ± 5 mmHg desviación
- Estándar máximo 8 mmHg
- Resolución: 1 mmHg

SPO2

- Rango de medición y alarma: 0-100%
- Resolución 1%
- Precisión: ± 2% (70-100%, Adulto, pediátrico)
- Precisión: ±3% (Neonato)

FP módulo SPO2

- Rango: 20 a 300 ppm
- Resolución: 1 ppm

Temp

Rango de medición: 0 a 50 °C
Resolución: 0.1°C

Nota: Garantía mínimo 1 año
Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SET DE BAJA VELOCIDAD (CONTRA ANGULO, PUNTA RECTA Y MICROMOTOR)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT DE PIEZA DE BAJA VELOCIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

2302737819

DESCRIPCIÓN GENERAL
MICROMOTOR Tipo de irrigación: Externa Material: Aluminio anodizado resistente a la corrosión Velocidad de rotación máx.: 25000 min RPM Borden: 2 vías. Esterilización hasta 135 ºC **CONTRA ANGULO** Transmisión: Velocidad directa 1:1 Velocidad máx: 30.000 RPM Fresas: CA (Ø2,35) Cambio de fresa: Push Botton **PUNTA RECTA** Transmisión: Velocidad directa 1:1 Material: Aluminio anodizado resistente a la corrosión Velocidad máx.: 40.000 RPM Fresas: HP (Ø2,35) Esterilización hasta 135 ºC Sistema de cabezal limpio **Nota: Garantía mínimo 1 año** **Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)**

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PIEZA DE ALTA VELOCIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Características: Cuerpo de acero inoxidable Resistente a ciclos de esterilización Sistema de cabezal limpio Porta fresas Push botton Borden 2 vidas Cabezal tipo llave Velocidad: 350.000-450.000 min-1 Tamaño del cabezal: Ø11,2 x Al 12,5 mm Spray de agua simple. **Nota: Garantía mínimo 1 año** **Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)**

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PUNTA CAVITRON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PUNTA CAVITRON

2302737819

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Punta para Cavitron 25Khz, Modelo: Bobcat, Pro 

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ASIPIRADOR (SUCCIONADOR) DE SECRECIONES PORTATIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ASIPIRADOR (SUCCIONADOR) DE SECRECIONES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Características: Aspirador de secreciones portátil, con vaso de 100ml autoclavable Sistema de válvula de desbordamiento Filtro antibacteriano e hidrófobo Motor: Bomba de pistón seco. Alimentación: 110 V - 50/60 Hz Regulador de succión y manómetro indicador de presión de vacío Aspiración máxima regulable: 0.75 Bar / 75 kPa / 563 mmHg Flujo máximo de aspiración: 15 l / minuto Nivel de ruido: 59.6 dB Potencia absorbida: 184 VA Funcionamiento: Continuo Incluido: Jarra de recolección de líquidos con sistema de válvula de desbordamiento Tubos de silicona de 6x10 Conector cónico para sondas Filtro antibacteriano e hidrofóbico Cable de alimentación **Nota: Garantía mínimo 1 año** **Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)**

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONTRA ANGULO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CONTRA ANGULO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Características: Transmisión: Velocidad directa 1:1 Velocidad: 30.000 RPM – 40.000 RPM

2302737819

Fresas: CA (Ø2,35)
Porta fresas: Push Botton
Spray de agua externo
Nota: Garantía mínimo 1 año

Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ECOTONE / DOPPLER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ECOTONE / DOPPLER
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Características:
Compacto, liviano, con luz de fondo en la pantalla, indicador de batería, a prueba de agua
Auto detección de transductor
Indicador de baja batería
Pantalla LCD de 45x25 mm
Opciones de brillo: Activado / desactivado
Rango: 50-210 bpm
Resolución: 1 bpm
Tiempo de grabación mínima: 240s.
Potencia de salida de audio de: 0.5 W
Apagado automático
Sondas intercambiables
Parlante incluido
Batería

Nota: Garantía mínimo 1 año

Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)

2302737849

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BALANZA PEDIATRICA CON TALLIMETRO DIGITAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BALANZA CON TALLIMETRO DIGITAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Características:
Balanza pediátrica digital con tallimetro
Bandeja de plástico fácil de limpiar
Funciones operativas: Tara, conversión (lb, kg), puesta a cero, sostener/soltar, cero automático, retención automática de peso, apagado automático.
Tecnología de detección de movimiento para un pesaje más exacto si el paciente se mueve.
Cinta de medición incorporada de fácil lectura de 0 a 58 cm
Tamaño de la bandeja: 61.3 cm (ancho) x 36.8 cm (prof), x 6.7 cm (alto)
Pantalla LCD
Capacidad mínima: 50 lb – 23 kg
Resolución: 0-20 lb / 0.2 oz; 20-50 lb / 0.5 oz; 0-9 kg/ 5g; 9-23 kg /10g
6 Baterías AA (recargables, incluidas)
Cargador incluido

Nota: Garantía mínimo 1 año

Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TENS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TENS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Características:
Dispositivo portátil digital de electroterapia fácil de operar
Pantalla LCD
Pulso de onda cuadrara bifásica
Tratamiento del dolor (TENS)
Mínimo: 9 programas
Estimulación muscular (EMS)
Modos preestablecidos: 8 mínimo
Doble canal para 2 0 4 electrodos
Electrodos: 4
Frecuencia programable: 2-150 Hz
Amplitud de pulso ajustable: 0-100 mA
Tensión de salida ajustable: 0-50V
Ancho de pulso ajustable: 50-300 µseg
Incluido maletín de transporte, 2 juegos de cables, electrodos
Temporizador: 1 a 60. Incrementos de 5 minutos o continuo.
Fuente de energía: Baterías 9 V y/o recargables
Funda rígida para su transporte.

Nota: Garantía mínimo 1 año
Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)

2302737819

ANEXO 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Dar las garantías correspondientes para los repuestos
11. Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato.
12. El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
13. El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando **el contrato llegue al 70% de su ejecución**
14. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
16. EL CONTRATISTA deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 "modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 "por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.
17. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Resolución 2184 del 2019, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
18. Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado).
19. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019

2302737819

"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

☐ **Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

B. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANIDAD

• Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

• Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL CONTRATISTA _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

20. Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

21. EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que, de conformidad a su estructura jurídica y tributaria, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, procederá a realizar las retenciones a que haya lugar de carácter nacional, departamental y municipal.

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los

2302737819

funcionarios y contratistas e información de los suarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro junto con el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, El CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas JAIME ISAZA CADAVID de acuerdo a la Ordenanza 017 de 2018 de la Asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

2302737819

ANEXO 4

OFERTA ECONOMICA

El valor del presente contrato es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($84.857.142,86)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, discriminado así:

Rubro Presupuestal No.:

A-02-02-01-004-008-01 por valor de $ 27.857.142,86

A-02-01-01-004-008-01 por valor de $ 57.000.000,00

VALORES UNITARIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO	VALOR UNITARIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)
3	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PORTATIL DEA	A-02-01-01-004-008-01	16.500.000,00	$ 5.767.930,00
4	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA CON GABINETE	A-02-01-01-004-008-01	22.000.000,00	$ 6.557.257,00
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	A-02-01-01-004-008-01	14.000.000,00	$ 4.694.431,00
8	KIT ODONTOLOGICO (PIEZA DE ALTA, MANO, MICROMOTOR)	A-02-01-01-004-008-01	4.500.000,00	$ 2.224.586,00
14	ASPIRADOR / SUCCIONADOR PORTATIL	A-02-01-01-004-008-01	5.000.000,00	$ 911.064,00
16	BALANZA CON TALLIMETRO	A-02-02-01-004-008-01	7.200.000,00	$ 2.023.000,00
20	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	A-02-02-01-004-008-01	5.600.000,00	$ 886.431,00
21	ECOTONE - DOPPLER	A-02-02-01-004-008-01	2.800.000,00	$ 1.238.671,00
25	PUNTA CAVITRON 25KHz	A-02-02-01-004-008-01	5.557.142,86	$ 329.035,00
26	CONTRA ANGULO	A-02-02-01-004-008-01	1.700.000,00	$ 614.278,00
VALOR TOTAL			**84.857.142,86**	

2302737819

LAMUELA

www.lamuela.com.co
LaMuela S.A.S @lamuelasas

ANEXO No. 5

OFERTA ECONOMICA

Bucaramanga, 21 de octubre de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso **PN UPRES DEANT MIC 423-2025**, que tiene por objeto la: "La Adquisición de equipos biomédicos y médicos, de uso hospitalario, para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios"

El suscrito **DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ**, obrando en nombre y representación legal de **LA MUELA S.A.S.** identificado con NIT. 804.009.440-5, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, ofrezco el porcentaje de descuento relacionado, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios relacionados en la presente oferta, por consiguiente, se realizará en forma proporcional.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)	VALOR UNITARIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)
3	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PORTATIL DEA	UNIDAD	1	$ 7.139.668,00	5.767.930
4	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA CON GABINETE	UNIDAD	1	$ 7.655.055,53	6.557.257
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	1	$ 6.586.650,00	4.694.431
8	KIT ODONTOLOGICO (PIEZA DE BAJA VELOCIDAD "CONTRA ANGULO, PIEZA RECTA Y MICROMOTOR)	UNIDAD	1	$ 3.332.000,00	2.224.588
14	ASPIRADOR / SUCCIONADOR PORTATIL	UNIDAD	1	$ 1.016.260,00	911.064
16	BALANZA CON TALLIMETRO	UNIDAD	1	$ 4.165.000,00	2.023.000
20	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	1	$ 1.725.500,00	886.431
21	ECOTONE - DOPPLER	UNIDAD	1	$ 1.553.691,67	1.238.671
25	PUNTA CAVITRON 25KHz	UNIDAD	1	$ 579.173,00	329.035
26	CONTRA ANGULO	UNIDAD	1	$ 1.071.000,00	614.278

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

2302737849

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: Se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para cada grupo del presente proceso de contratación.

Nota 2: el oferente deberá **diligenciar en el cuestionario** que se encuentra en el SECOP2, nombrado ***"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA GRUPO COMO SOLICITA LA ENTIDAD."*** el valor total del presupuesto asignado como lo solicita la unidad.

Nota 3: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado "VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO", el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems. **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems.**

Este formato no se debe modificar y se debe diligenciar en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en Word en la plataforma del SECOP2.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:	**LA MUELA S.A.S**
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):	**804.009.440-5**
Nombre Representante Legal:	**DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ**
Identificación (C.C X C.E ☐)	**91.229.000 De Bucaramanga**
Dirección:	**Cll 38 N° 35 – 53 El prado - Bucaramanga**
Teléfono:	**6340022 - 320 2114660**
Email:	licitaciones@lamuela.com.co

2302737819

ANEXO 4.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES (04) CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO..	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

2302737819

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

O Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer publicidad masiva del proceso	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	Verificando dentro del proceso de selección, cuantos profesionales se han presentado o hasta el cierre de la publicación.	Semanal
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	4	MEDIA	CONTRATOS	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	2	2	5	Evitar el Riesgo	NO	JEFE DE CONTRATOS	15 DIAS	30 DIAS	Hacer monitoreo del proceso	cada tres meses
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer cumplimiento de pólizas	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	No aceptar terminación injustificada y hacer efectivas pólizas de cumplimiento	Mensual

2302737819

4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	Se iniciaría otro proceso con la corrección de los ítems presentados	2	2	4	BAJA	MTTO BIOMÉDICO	Verificar justificaciones, anexos técnicos	1	1	1	1	SI	NO	MTTO BIOMÉDICO	20 DIAS	30 DIAS	Hacer seguimiento constante del estado del proceso	Semanal

Atentamente;

Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	CPS - Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	
REVISADO POR	Jefe Área logística y Financiero (E)	Capitan CLAUDIA MARCELA MEJIA ALVAREZ	
FECHA DE ELABORACIÓN	18/11/2025		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/La Adquisición de equipos biomédicos y médicos, de uso hospitalario, para la Unidad Prestadora de Salud de

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2302737819